

GARRIDO, Vicente; STANGELAND, Per, y REDONDO, Santiago: *Principios de Criminología*. Valencia, Tirant lo Blanch, 1999. 2.ª edición, 2001.

La aparición del libro *Principios de Criminología* supuso un motivo de indudable alegría para las personas que estamos interesadas en la criminología. Como es sabido si bien en España han existido Institutos de Criminología, vinculados a las Facultades de Derecho, la falta de una titulación universitaria reconocida como título oficial, la ausencia de un mercado laboral y el escaso impulso de unos estudios e investigaciones desde las Universidades y desde las diversas Administraciones, han comportado que la criminología no sea una materia a la cual sea fácil dedicar los esfuerzos cuando se piensa en escribir un libro. Por ello, para los que nos dedicamos a estos temas la aparición de un libro de criminología es ya de por sí un suceso a celebrar.

El libro de Vicente Garrido, Per Stangeland y Santiago Redondo contiene además otros motivos de celebración. Especialmente en la Parte I (*¿Qué es la criminología?*) que se estructura a su vez en tres capítulos (La criminología como ciencia y profesión, la investigación criminológica y la delincuencia en España), los autores hacen, a mi juicio, un excelente trabajo por la claridad con la que estos capítulos están redactados. Debido a las confusiones que aún rodean la definición de criminología y la tarea de quienes se dedican a la criminología, la lectura de estos capítulos es sumamente interesante para entender qué estudia la criminología. Contiene esta primera parte además una valiosa información referente a encuestas victimológicas, estadísticas policiales y estadísticas judiciales, que sólo quien también se ha dedicado a recoger datos, sabe el esfuerzo que representa el conseguirlas y elaborarlas a partir de las fuentes de información que se disponen. Por ello es de agradecer que este capítulo no se haya obviado con una definición de qué son los métodos empíricos sino que además se expongan también en detalle los existentes en España y se nos ilustre sobre las dificultades concretas que encuentra el investigador.

La Parte II del libro se centra en *La Explicación del Delito*, la cual contiene a su vez 8 capítulos en los que se exponen las diversas teorías criminológicas. Esta parte, que podríamos denominar la 'Parte General' de la criminología, es también necesaria en un libro que pretende

ofrecer una visión global de la disciplina criminológica. En efecto, la explicación del delito y las teorías criminológicas que se han elaborado con este fin son de inexcusable conocimiento para el estudioso de la criminología y su exposición por parte de los autores suministra un buen resumen de las mismas. Su lectura puede ser de utilidad no sólo para quien desee tener un conocimiento más específico de las teorías criminológicas sino también para quien pretenda entender muchos fenómenos delictivos actuales.

La Parte II ha sido estructurada por los autores diferenciando entre teorías biológicas, psicológicas y sociológicas. Esta clasificación, respecto de la cual los autores manifiestan también sus reservas (p. 165), puede presentar en mi opinión algunas dificultades. En primer lugar porque, como también advierten los autores, muchas teorías no dejan encuadrarse nítidamente en una sola categoría. Por ello probablemente junto a este criterio de clasificación (Las influencias sociales, capítulo 6; Las predisposiciones agresivas, capítulo 7; Diferencias individuales, capítulo 8, y El aprendizaje de la delincuencia, capítulo 9), nos encontramos con el capítulo 4, 10 y 11 (referidos al delito como elección, etiquetado y teorías integradoras respectivamente), en los cuales los autores optan por la exposición de estas teorías criminológicas sin pretender encuadrarlas en la distinción entre teorías biológicas, psicológicas o sociológicas.

La segunda dificultad del criterio de clasificación elegido proviene, en mi opinión, de que existen teorías que pueden ser de difícil comprensión si se exponen antes que otras. Por ejemplo, dudo que pueda entenderse la teoría de las subculturas, expuesta en el Capítulo 6 bajo el título de Las Influencias Sociales, antes de haberse explicado la teoría de la asociación diferencial de Sutherland, desplazada al capítulo 9 bajo la rúbrica El aprendizaje de la Delincuencia. Y más cuando los autores de las subculturas pretenden unir la teoría de la anomia (Merton) con la teoría de la asociación diferencial (Sutherland) para solucionar los problemas entrevistados a estas teorías por separado.

En fin, el criterio con el cual se clasifican las teorías siempre es motivo de controversia, lo cual no afecta desde luego al tema más importante cual es la correcta exposición de las teorías. Desde esta perspectiva el capítulo cumple con creces el objetivo de suministrar un conocimiento específico de las diversas teorías criminológicas.

En la Parte III del libro se contiene información acerca de *Delitos, delincuentes y Víctimas*. De nuevo aquí hay que destacar el acierto de los autores puesto que además de proporcionar un libro standard de la parte general de la criminología se adentran en lo que podríamos denominar la Parte especial de la criminología, esto es, el estudio de

grupos concretos de delitos. Creo que ello es además reflejo de que los autores creen que la forma como la criminología puede avanzar es mediante la aplicación de las grandes teorías al estudio de los diversos delitos y que ello requiere un estudio diferenciado de los mismos. En esto no puedo estar más de acuerdo. Creo que el lector encontrará aquí información que ningún otro manual de lengua española le suministra tan sintetizada, respecto de los delitos más frecuentes o que más se publican y respecto de la realidad en España. Por ello sólo cabe felicitarles por el hecho de haber recogido y elaborado esta información tan útil.

Finalmente, la Parte IV aborda la *Reacción frente al delito*. A mi juicio, la inclusión de esta Parte permite considerar a este un manual moderno. Se recogen en efecto las enseñanzas contemporáneas acerca de la necesidad de conocer el sistema penal. Pero quiero llamar la atención al lector de que una cosa es decir 'conocer el sistema penal' y otra descender al detalle como realizan los autores. De nuevo, el tiempo que se consume en recopilar información, las lecturas que requiere el conocimiento mínimo de este sistema penal y la exposición de todos estos conocimientos constituyen un auténtico lujo para el lector y una suerte el que los autores hayan realizado este trabajo por nosotros.

En fin, como he comentado al inicio, la aparición del libro *Principios de Criminología* de Vicente Garrido, Per Stangeland y Santiago Redondo constituyó un motivo de alegría por el hecho de versar sobre una materia respecto de la cual no hay abundancia de textos. Pero, además, por su contenido, al proporcionar una visión global de la criminología, constituye un manual muy útil para los estudiantes, docentes y todas aquellas personas que desarrollen su trabajo en algún ámbito criminológico. Como además está escrito de forma muy amena no es de extrañar que ya haya visto la segunda edición a las que le auguro muchas más.

ELENA LARRAURI

Profesora titular de Derecho penal
Universidad Autónoma de Barcelona